



CIRCULAR n° 25/08

REF.: Sistema Nacional Integrado de Salud

Montevideo, 13 de marzo de 2008.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en poner en su conocimiento y solicitarle se sirva notificar a todos los funcionarios, en relación a la puesta en funcionamiento del **Sistema Nacional Integrado de Salud:**

- A partir del 01/03/2008 los funcionarios del Poder Judicial quedan incluidos en el Sistema.
- El BPS realizará un proceso para que los funcionarios Judiciales queden afiliados en forma automática al Sistema, sin perjuicio de lo cual se sugiere que **ratifiquen las afiliaciones** ante la mutualista correspondiente.
- Si desean optar por otra Mutualista, Seguro Integral o ASSE cuentan con 30 días de plazo a partir del 1° de marzo de 2008.
- La afiliación de los hijos menores o mayores discapacitados propios o de su cónyuge o concubino cuando no estén amparados por sus padres biológicos o adoptivos la deberá realizar el funcionario personalmente, con la documentación pertinente (partida de nacimiento, libreta de matrimonio, certificado de legitimación adoptiva, documento de identidad de funcionario y de sus hijos), ante el prestador de salud que desee.

**Son Entidades Prestadoras**

- IAMC (Mutualistas)
- ASSE (Salud Pública)
- Seguros Integrales Habilitados por el MSP: SUMMUN, MP, Seguro Americano, Blue Cross and Blue Shield, Hospital Británico, Copamhi, Ipam, Premédica.

Nacimientos: El menor queda registrado desde que nace en el mismo prestador que la madre. Teniendo un plazo de 90 días desde nacimiento para el cambio.

Hijos mayores entre 18 y 21 años: El funcionario adherido a FONASA deberá concurrir a BPS oficina **Afiliación mutua**, con su cédula de identidad y la de su hijo mayor para realizar el trámite por el cual el BPS subsidiara con \$ 704 (pesos setecientos cuatro) a valor marzo/2008, la cuota mutua.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DR. EIRMO MENDES VARECO